

Se pretende que la perspectiva de género tenga mayor presencia en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas y de las políticas llevadas a cabo con cargo al programa 82A, en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, de acuerdo con el principio de transversalidad de género definido en el artículo 3.3 de la Ley 12/2007, de 26 de Noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

## 01.31 AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

### 12D ESTRATEGIA DIGITAL

---

#### 1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

- A.1. Acciones formativas relacionadas con la mejora de las habilidades digitales.
- A.2. Talleres STEM para el desarrollo del talento y las vocaciones científicas en edades tempranas.
- A.3. Acciones formativas relacionadas con la mejora de las habilidades digitales en el ámbito rural.
- A.4. Impulso a la aceleración de empresas innovadoras/startups con mujeres en la composición del equipo directivo.
- A.5. Promoción de la visibilidad de las mujeres en el sector TIC.

#### 2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007, otra normativa de referencia y al Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres 2022-2028

- A.1. Artículo 51.1º de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- A.2. Apartado 1º del artículo 21 bis, de la Ley 12/2007.
- A.3. Artículo 52.2º de la Ley 12/2007.
- A.4. Artículo 5 de la ley 12/2007, de 26 de noviembre y se ha respondido a los mandatos específicos establecidos en los artículos 21 bis sobre la participación de las mujeres en la ciencia, la tecnología, la innovación y la investigación, artículo 25 sobre la promoción empresarial y artículo 51 sobre las tecnologías de la información y el conocimiento.

Además, dichas actuaciones se ajustan a uno de los principios rectores previstos en el artículo 4.d) de la ley 13/2007, de 26 de noviembre.

- A.5. Artículo 5 de la ley 12/2007, de 26 de noviembre y artículos 21 bis, 25 y 51.

Además, dichas actuaciones se ajustan a uno de los principios rectores previstos en el artículo 4.d) de la ley 13/2007, de 26 de noviembre.

### 3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género

#### A.1. Acciones formativas relacionadas con la mejora de las habilidades digitales.

La Agencia Digital de Andalucía aunque tiene una creación reciente, nace de la centralización de unas competencias que se encontraban distribuidas y que eran ejecutadas por distintos centros directivos. En este contexto, tras esta centralización se están analizando las distintas medidas ejecutadas anteriormente por parte de otros centros directivos y buscando sinergias interna y externas que le permitan dar un mayor alcance a estas iniciativas. En el ámbito del desarrollo de las habilidades digitales pondrán en marcha actividades para el desarrollo de las habilidades digitales donde se espera que más del 55% de las personas participantes sean mujeres. El alcance esperado de esta medida es de unas 30.000 personas.

#### A.2. Talleres STEM para el desarrollo del talento y las vocaciones científicas en edades tempranas.

En el ámbito de esta medida se pondrán en marcha acciones dirigidas a distintos ciclos formativos que complementen las actuaciones realizadas por la Consejería competente en materia de formación esperando alcanzar los 5.000 participantes donde se espera que el 50% de las asistentes sean niñas.

#### A.3. Acciones formativas relacionadas con la mejora de las habilidades digitales de la mujer en el ámbito rural.

En el ámbito de esta medida se continúa con la financiación de los centros Guadalinfo en los municipios de Andalucía de menos de 20.000 habitantes donde casi el 60% de las personas que asisten a las actividades que se ponen en marcha son mujeres, convirtiendo el proyecto en un instrumento adecuado para conseguir el desarrollo igualitario de la mujer en el entorno rural. En este contexto se esperan poner en marcha actividades a las que se espera que asistan 30.000 mujeres.

#### A.4 y A.5. Reducción de las brechas de género en el sector TIC y en la constitución de Empresas de Base Tecnológica (EBT)

A través del programa WomANDigital se continuará trabajando para lograr la igualdad de género en el sector TIC andaluz y que redundará en una mejora competitiva de nuestras empresas tecnológicas. Se podrán en marcha actuaciones para el fomento de las vocaciones tecnológicas y para promover la incorporación de mujeres y el desarrollo profesional de las mujeres en el sector TIC.

Se dará continuidad a la oficina técnica de promoción de la igualdad de género, poniéndose en marcha actuaciones que cubran una o varias de las líneas de trabajo:

- Concienciar sobre la importancia de la presencia femenina en las áreas técnicas de desarrollo de la economía digital, contribuyendo a la eliminación de estereotipos, construyendo nuevos referentes.
- Fomentar la identificación de las niñas con la ciencia y la tecnología, favoreciendo un contexto social y educativo que empodere, aliente y motive a las niñas a cerrar la brecha digital.
- Fomentar las vocaciones de mujeres por carreras científico-técnicas, alentando su participación en el desarrollo de la economía digital y abogando porque un mayor número de mujeres sean emprendedoras.

- Visibilizar iniciativas de empresas y organizaciones que promuevan la diversidad de género en el sector TIC.
- Fomentar el liderazgo femenino en organizaciones y empresas TIC a través de acciones de sensibilización de la alta dirección sobre el valor positivo de la diversidad, el aprovechamiento de las redes de profesionales, y que favorezcan la autoconfianza y el empoderamiento de mujeres en el sector tecnológico.
- Establecer una colaboración activa con otras Administraciones a nivel nacional y europeo, para sumar esfuerzos en la promoción de la participación de la mujer en el sector digital.
- Establecer colaboraciones con entidades privadas y públicas que contribuyan a impulsar el trabajo de los movimientos, asociaciones y colegios profesionales que trabajan por el fomento de vocaciones STEM entre niñas y jóvenes andaluzas, o en la puesta en valor y la visibilidad de las mujeres de los profesionales del sector TIC.
- Puesta en marcha de premios WomANDigital, para identificar los proyectos, personas y entidades que estén aportando valor y contribuyendo a la igualdad de género en el sector TIC.
- Colaborar y apoyar a empresas que promuevan y realicen actividades para niñas y mujeres de manera que las acerquen a las tecnologías.
- Poner a disposición de las empresas los recursos elaborados para implementación de medidas de igualdad en pymes andaluzas.
- Realizar, jornadas, talleres, charlas para niñas y mujeres, que colaboren a despertar vocaciones STEM, a visibilizar mujeres referentes, acercar el mundo de la tecnología y mostrar sus posibilidades de empleabilidad.

## 01.40 CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO EN ANDALUCÍA “FERNANDO DE LOS RÍOS”

### 12D ESTRATEGIA DIGITAL

---

#### 1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

A.1. Talleres STEM para el desarrollo del talento y las vocaciones científicas en edades tempranas de manera que se despierte un interés por este tipo de iniciativas en personas de sexo femenino desde la infancia y la adolescencia.

A.2. Actividades relacionadas con la violencia de género y la igualdad de género a través de las TIC: mediante la realización de talleres, charlas y actividades en los centros de la Red Guadalinfo y CAPI.